



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre las medidas necesarias para:

- A. Bonificar el impuesto integrado hasta el mes de diciembre del 2020 incluido, para los pequeños contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) que desarrollen servicios odontológicos (nomenclados bajo el código de actividad 862200).
- B. Prorrogar la Resolución General 4687/2020 (suspender la exclusión del régimen de monotributo) hasta el 31 de diciembre del presente año.
- C. Eliminar el Impuesto al Valor Agregado y desgravar el derecho de importación para la compra de materiales odontológicos durante 180 días.
- D. Garantizar que las obras sociales cubran el costo de los Kits de protección.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Fundamentos

Sr. Presidente:

Mediante el decreto 297/2020 del día 19 de marzo del presente año el Presidente Alberto Fernández dispuso el inicio del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", prorrogado mediante sucesivos decretos. Ello implicó la suspensión de la prestación odontológica en todo el ámbito nacional. Solo exceptuada parcialmente para el desarrollo de algunas prestaciones odontológicas en algunos distritos a partir de la Decisión Administrativa 524/2020 del día 18 de abril.

Ante ello, y a los fines de evitar concurrencias masivas, aglomeraciones y la propagación del virus, solamente quedaron abiertas las consultas y atención de urgencias, suspendiendo los turnos programados de aquellos pacientes que no ameritaban una atención inmediata.

La odontología es una de las profesiones con mayor riesgo y exposición al contagio del SARS-CoV-2, tal como sostienen la AOA (Asociación Odontológica Argentina) y la CORA (Confederación Odontológica de la República Argentina).

Diversos estudios prueban que una exposición mayor al virus puede derivar en un mayor riesgo de contagio y una mayor tasa de letalidad. Por las características propias de la prestación del servicio odontológico su



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

riesgo de contagio es mayúsculo, principalmente derivado de la exposición a la aerosolización natural de las partículas virales.

Tal situación hace a la profesión odontológica de alto riesgo, tanto para los profesionales como para la salud pública, dado que pueden actuar los odontólogos y odontólogas como vector de contagio de la enfermedad respiratoria entre pacientes.

Por ello los profesionales deben contar con los elementos de protección necesarios para brindar la prestación sin riesgo para los involucrados, ello lleva a la necesidad de contar con un kit de seguridad que debe contar con los Elementos de Protección Personal clásicos (métodos de protección de barrera), y con los elementos propios de la profesión: enjuague colutorio, diques de goma, instrumental rotatorio con sistema antiretorno. Además se debe proceder a una limpieza profunda del consultorio odontológico en el período inter consultas.

En idéntico lineamiento el Ministerio de Salud de la Nación mediante las Recomendaciones actualizadas el 22 de abril¹ dispuso un protocolo de actuación en conjunto con CORA y AOA: la adopción de una hora de diferencia entre turnos, con un máximo de atención de 5 horas diarias, la utilización de medidas de seguridad correspondientes, y la autorización para la realización de aquellas prácticas que NO generan aerosolización.

¹ COVID 19 Atención Odontológica Programada Inicial, Ministerio De Salud de la Nación
<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001937cnt-covid-19-recomendaciones-atencion-odontologica-programada.pdf>



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Lo que implica un costo muy importante en términos económicos y temporales para cada prestación.

Por ello es que solicitamos la adopción de medidas que permitan la adquisición por parte de los profesionales de tales elementos al menor precio posible, dado que en caso contrario la prestación del servicio por parte de los odontólogos se encarecerá más allá de lo que los mismos cobran a cada Obra Social, y simultáneamente medidas paliativas en términos económicos que no ahoguen a los profesionales para no colocarlos ante la disyuntiva perversa de optar entre la propia salud de quienes se encuentran en la primera línea de atención con mayor riesgo y su subsistencia económica.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares diputados y diputadas el acompañamiento en este proyecto de resolución.

Autores del Proyecto: Diputados Nacionales Lidia Ascárate y José Cano.

Cofirmantes: Diputado Martín Antonio Berhongaray, Diputada Sofía Brambilla, Diputado Álvaro Hector De Lamadrid, Diputado Ezequiel Fernandez Langan, Diputado Rubén Manzi, Diputado Gustavo Menna, Diputado Diego Matías Mestre, Diputada Claudia Najul, Diputada Maria Graciela Ocaña, Diputada Estela Mercedes Regidor Belledone, Diputado Jose Luis Riccardo, Diputado Jorge Rizzotti, Diputado Emiliano Benjamín Yacobitti.